

CAMARA DE APELACION

Por estar así dispuesto en autos caratulados: FERNANDEZ, VICENTE RICARDO c/QUIGNARD, EDUARDO CLAUDIO MANUEL y Otros s/C.P.L., CUIJ N° 21-05161021-8, que se tramitan por ante esta Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Laboral de Santa Fe, se ha dispuesto citar por edictos, que se publicarán por 3 días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y en la forma prevista por la Excma. C.S. de J. en Acuerdo Ordinario de fecha 7/2/96 - Acta N° 3, a los herederos de la parte demandada, el Sr. Quignard, Eduardo Claudio Manuel, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación, comparezcan a los autos con patrocinio letrado o por apoderado, constituyendo domicilio legal, los que deberán acreditar dicho extremo con la documentación pertinente (Art. 596 C.P.C.C.S.F.), bajo apercibimientos de ley. Todo por estar dispuesto en los autos de referencia. Se transcribe a continuación la parte pertinente del decreto que da origen al presente: "Santa Fe, 29/10/2019.- En los términos del art. 597 del C.P.C.C., cítese por edictos a los herederos del Sr. Eduardo Claudio Manuel Quignard, a efectos de que comparezcan a sumir su representación. Tales edictos se publicarán por tres (3) días consecutivos, en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se designará un defensor ad-hoc. Notifíquese. Dra. Marta Filomeno de Qüesta (Secretaria). Fecho, remitirá copia de lo actuado. Se hace saber que el presente trámite es de carácter gratuito, conforme lo ordenado por el art. 19 de la Ley 7945. Dra. Marta Filomeno de Qüesta, Secretaria.

S/C 407156 Nov. 5 Nov. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe en autos caratulados: PÉREZ, JUAN JOSÉ c/SATORI S.A. y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales (Expte. CUIJ 21-04774364-5), el Sr. Juez, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18 de Octubre de 2019 Ampliando el proveído actuarial que antecede, atento a lo manifestado, cítese al codemandado Satori S.A. por edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 45 del Código Procesal Laboral). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Victoria Acosta (Jueza) - Dra. Silvina Paula Melchiori (Secretaria). Santa Fe, 28 de Octubre de 2019.

S/C 407178 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: RAMÍREZ, ZUNILDA GRACIELA c/GALÁN, MARÍA DE LUJAN s/Cobro de pesos - Rubros laborales" CUIJ: 21-04779236-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr/a. María de Lujan Galán, DNI: 1.445.427, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Aníbal Miguel López, Secretario. Delia Biroccesi, Jueza - Santa Fe, 11 de Septiembre de 2019. Dr. López, Secretario.

S/C 407142 Nov. 5 Nov. 7

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia 2, Secretaria 2, en autos caratulados: "SORIA SANTINO Y SORIA SIMON S. VENIA JUDICIAL PARA VIAJAR" (cuij 21-10720691-1), se notifica a Lucas Martin Soria, dni 28.487.468, lo siguiente: Santa Fe, 29 de octubre de 2019....Por iniciada venia judicial para viajar en favor de los menores Santino Soria y Simon Soria, convocase a la sra. Analia Veronica Benvenuti y a los menores, con la presencia del defensor general, a la audiencia del día 6 de noviembre de 2019 a las 9.00 horas.....habilitense los días y horas que fuere menester y reduzcanse los terminos a un tercio. notifiquese al Sr. Lucas Martin Soria por edictos.....fdo: Dr. Cottet (juez). Dra. Belavi (prosecretaria).

\$ 45 407541 Nov. 5 Nov. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GUILLAUME DAIANA YAMILA s/Solicitud de propia quiebra" CUIJ 21-01991610-0, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. El decreto que así lo ordena reza en su parte pertinente: Santa Fe, 15 de Octubre de 2019... Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL.... Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario; Dr. Lucio Alfredo Palacios, 29 de Octubre de 2019.

S/C 407231 Nov. 5 Nov. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la Undécima Nominación, Secretaría Unica, de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana Marín y Secretaría del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, en los autos caratulados: Expte. CUIJ Nro. 21-01965606-0. FREYRE, RICARDO MIGUEL c/ROMERO, LUIS ALBERTO s/División de condominio, por el presente se hace saber que a los fines de que tenga lugar el sorteo de un Defensor de Ausentes, se señala el día 9 de diciembre del año 2019, a las 10 horas. Santa Fe, 16 de Octubre de 2019. Dra. Viviana Marín (Jueza) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario).

\$ 33 407132 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial No 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: FERREIRA, JONATAN EXEQUIEL s/Quiebra (Expte. Nº CUIJ 21-02011352-6) se ha declarado la quiebra en fecha 13/06/2019 de Jonatan Exequiel Ferreira, DNI Nº 33.686.784, argentino, mayor de edad, monotributista, de apellido materno Besana, domiciliado realmente en calle Gorriti Nº 6732, Casa Nº 6 y legalmente en Fray Cayetano Rodríguez Nº 3881, Of. 4, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso nueva fecha para que los acreedores puedan requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 05/12/2019, fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 25/02/2020 y la del 07/04/2020 para que presente el Informe General. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley Nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Se hace saber que se ha designado Síndico a la CPN Jaquelin Baruffato, que atenderá en Tucumán 3443 Santa Fe de lunes a viernes de 16 a 20.30hs. Fdo.: Dr. Lucio A Palacios, Juez; Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

S/C 407229 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: COMBA, MARCELA CRISTINA s/Solicitud de propia quiebra - Expte. 21-02013351-9, año 2019, ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Granó Bourg 4270 de esta ciudad. Lo síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. Dra. Mariana Nelli, Secretario. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 407122 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FRANCO, SUSANA GRACIELA s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ Nº 21-02015155-9), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 30 de Octubre de 2019. Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Susana Graciela Franco, DNI 14.102.567, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en Monteagudo Nº 4895 de Santo Tomé y legal en calle Lisandro de la Torre N 3049 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 6 de Noviembre de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 19 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 3 de Febrero de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 16 de Marzo de 2020 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el

BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Beatriz Forno, Jueza a cargo. Walter E. Hrycuk, Secretario". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 30 de Octubre de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 407234 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MAIDANA, GERARDO NORBERTO s/Quiebra CUIJ Nº 21-02011987-7, ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 17 de Octubre de 2019. Habiendo resultado sorteada síndico la CPN Adriana Graciela Bonavia con domicilio en la calle Crespo 2419 de esta ciudad, désígnasela en tal carácter debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese." Firmado Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez, Dr. Néstor Antonio Tosolini -Secretario.

S/C 407098 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RÍOS, PAOLA BEATRIZ s/Quiebra, CUIJ Nº 21-02014419-7, ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30hs. y lunes a jueves de 16.30 a 19.30hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 21 de Octubre de 2019. Habiendo resultado sorteado como Síndico la CPN Adriana Graciela Bonavia domiciliada en calle Crespo 2419, désígnasela en tal carácter quién deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horario de atención. Notifíquese. Firmado: Dr. Palacios - Juez- Dr. Gómez - Secretario.

S/C 407097 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito No 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: BALCARCE, MARINA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ:21-02015142-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 24 OCT 2019: 1) Declarar la quiebra de Marina Guadalupe Balcarce, argentina, mayor de edad, D.N.I. 28.481.835, domiciliada realmente en calle Pasaje Hermanos Madeo Nº

8456, de esta ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Regimiento 12 de Infantería Nº 970 de esta Ciudad. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 30 de Octubre de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8) Fijar hasta el día 28 de Noviembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentara la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días: 27 de Diciembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 02 de Marzo de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 17 de Abril de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez - Mercedes Dellamónica - Secretaria.

S/C 407107 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dra. Viviana E. Marín - Secretaría a cargo del Dr. Daniel R. Maurutto, en los autos caratulados: MORENO, MARÍA TERESA y MORENO, FRANCISCO MARÍA en carácter de herederos de PIAZZESI, CORRADINA c/BATTIONI, CARLOS MARTÍN LÁZARO y Otros s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ Nº 21-01993824-4 - Año; 2018) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 27 de Septiembre de 2019. Autos y Vistos:... Resuelta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble deslindado en el escrito de demanda, cuyas medidas y linderos constan en el plano de mensura y deslinde y conforme constancias registrales, fijando en consecuencia el mes de febrero de 1983, como fecha en la cual se produjo la adquisición del derecho real por parte de María Teresa Moreno y Francisco María Moreno. 2) Oportunamente, inscribise el inmueble en el Registro General, previo cumplimiento de los recaudos legales respectivos, pago de honorarios y depósito de los aportes correspondientes a las Cajas Profesionales. 3) Publíquense los edictos por el plazo de ley en el BOLETÍN OFICIAL los que se exhibirán en el hall de Planta baja de estos Tribunales y diario El Litoral de esta ciudad. 4) Las costas se imponen a la actora sin perjuicio de lo manifestado en el considerando precedente. Hágase saber, insértese y archívese. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto (secretario); Dra. Viviana Marín (Juez). En consecuencia, quedan todos los demandados notificados de la resolución que antecede, recaída, en autos de mención. Todo lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 29 de Octubre de 2019. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto (secretario).

\$ 82 407110 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: BRUTINEL, JUAN PABLO s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02015718-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 28 OCT 2019: 1) Declarar la quiebra de Juan Pablo Brutinel, argentino, mayor de edad, D.N.I. 22.932.871, domiciliado realmente en calle La Rioja Nº 4284 de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle 3 de Febrero Nº 2950, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 30 de Octubre de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 28 de Noviembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 27 de Diciembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 02 de Marzo de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 17 de Abril de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez - Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 407105 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: HIDALGO, FERNANDO ANTONIO s/Solicitud propia quiebra, CUIJ Nº 21-02014781-1, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Fernando Antonio Hidalgo, D.N.I. Nº 28.487.336, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado realmente en calle Villa Canario s/n de Laguna Paiva y legalmente en calle Peatonal San Martín Nº 2337, segundo "piso, oficina 18, Galería Florida de esta ciudad .10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/11/19 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 04/12/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 18/12/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 05/03/20 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 29/04/20 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Gabriel Abad, Juez - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria. Dra. Toloza, Secretaria.

S/C 407109 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia 2, Secretaria 2, en autos caratulados: "SORIA SANTINO Y SORIA SIMON S. VENIA JUDICIAL PARA VIAJAR" (cuij 21-10720691-1), se notifica a Lucas Martin Soria, dni 28.487.468, lo siguiente: Santa Fe, 29 de octubre de 2019.....Por iniciada venia judicial para viajar en favor de los menores Santino Soria y Simon Soria, convocase a la sra. Analia Veronica Benvenuti y a los menores, con la presencia del defensor general, a la audiencia del dia 6 de noviembre de 2019 a las 9.00 horas.....habilitense los dias y horas que fuere menester y reduzcanse los terminos a un tercio. notifiquese al Sr. Lucas Martin Soria por edictos.....fdo: Dr. Cottet (juez). Dra. Belavi (prosecretaria).

\$ 45 407541 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: PERALTA RAÚL DARÍO s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-02014362-9, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Raúl Darío Peralta, D.N.I. N° 27.001.034, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Santo Tomé 2640 de la ciudad de Coronda, y legalmente en calle Salta 3378 de esta ciudad. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 13/11/19 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 12) Fijar el día 04/12/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 18/12/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 05/03/20 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 24/04/20 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dr. Gabriel Abad - Juez - Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria.

S/C 407108 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: FACCIOLI ROBERTO DANIEL s/solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02014861-3 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Roberto Daniel Faccioli, D.N.I. N° 25.077.303, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado realmente en calle Padre Genesio M° 2992, y legalmente en calle San Martín N° 2337, 2do. piso, oficina 18, galería Florida, ambos de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro-horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (29/04/20). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/11/19 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 04/12/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo

establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 18/12/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dr. Gabriel Abad - Juez - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria- Secretaria.

S/C 407106 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: COCERES, ANABELA MARÍA ITATI s/Solicitud propia quiebra CUIJ N° 21-02015342-0, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Anabela Itatí Coceres, DNI N° 3 7.211651, apellido materno ROMEGGI, mayor de edad, empleada, soltera, domiciliada realmente en calle Alfonso Duran 4484 y legalmente en calle Monseñor Zaspé 2670, ambos de esta ciudad. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 20/11/19 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 12) Fijar el día 18/02/20, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 10/03/20 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 05/05/20 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/06/20 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes, tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por el fallido. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Gabriel Abad - Juez - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria - Secretaría.

S/C 407104 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: PINTO, MAXIMILIANO ANDRÉS s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02015029-4, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Maximiliano Andrés Pinto, D.N.I. N° 33.296.957, de apellido materno Calderón, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Furlong 8240, y legalmente en calle Crespo 2582 Oficina 6 ambos de esta ciudad. (...) 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 30/10/19 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe en el carácter de

empleador de la fallida a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 18/12/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes (...) 13) Fijar el día 07/02/20 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 21/02/20 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 20/03/20, para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q.; en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. (...). Firmado: Dr. Gabriel Abad, Juez - Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 407103 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: VERGARA, RAMÓN EDUARDO s/Solicitud propia quiebra CUIIJ 21-02015993-3 y se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Ramón Eduardo Vergara, de apellido materno GÓMEZ, D.N.I. Nº 30.786.704, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Reconquista 3119 Interno 2, y legalmente en calle San Lorenzo 1328 ambos de esta ciudad. (...) 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 30/10/19 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a Correo Andreani S.A. en el carácter de empleador de la fallida a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 18/12/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes (...) 13) Fijar el día 07/02/20 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 21/02/20 como fecha hasta la cual el Síndico deberá -presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 20/03/20, para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. (...). Firmado: Dr. Gabriel Abad, Juez - Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 407102 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: DUARTE, MARIANO DAVID s/Solicitud propia

quiebra (CUIJ 21-02010756-9) se ha dispuesto:... Santa Fe, 29 OCT 2019... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Duarte, Mariano David, por intermedio de apoderada, DNI: 32.221.543, soltero, de apellido materno Ojeda, con domicilio real en calle Ruta 1, km. 3,5 de Colastiné Norte, y legal en calle Corrientes Nº 2724, Oficina 4, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros, de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 04 de diciembre de 2019 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 31 de diciembre de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 14 de febrero de 2020, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 13 de Marzo de 2020, como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 28 de abril de 2020, para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).

S/C 407148 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: GIANINI, NICOLÁS ALBERTO s/Quiebra (CUIJ 21-02013241-5), se ha dispuesto: Santa Fe, 28 OCT 2019. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Nicolás Alberto Gianini, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 32.733.022 apellido materno Monzón, con domicilio real en calle San Martín 2506 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle Corrientes 2733 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 11 de diciembre de 2019 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 11 de febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 25 de febrero de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 26 de Marzo de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 15 de mayo de 2020 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 407147 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: URIARTE, SILVIA NOEMI s/Quiebra" (CUIJ: 21-02014033-7), se ha dispuesto:... Santa Fe, 29 OCT 2019. ...Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Uriarte, Silvia Noemí, argentina, mayor de edad, D.N.I. 18.264.910, casada, de apellido materno Fleitas, con domicilio real en vivienda 39, manzana 7, Barrio El Pozo, y legal en calle La Rioja Nro. 3314, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 27 de noviembre de 2019 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 26 de diciembre de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 10 de febrero de 2020, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 11 de marzo de 2020, como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 24 de abril de 2020, para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).

S/C 407146 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: FUSCO, MIRTA GRACIELA s/Quiebra (CUIJ: 21-02012207-9), se ha dispuesto: ...Santa Fe, 29 OCT 2019... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mirta Graciela Fusco, argentina, mayor de edad, D.N.I. 11.511.154, soltera, de apellido materno Greco, con domicilio real en calle Dr. Zavalla Nº 1229, y legal en calle Monseñor Zaspe Nº 2677, Planta Alta, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 20 de Noviembre de 2019 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 18 de diciembre de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 04 de febrero de 2020, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 05 de marzo de 2020, como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema

informático; y el día 20 de abril de 2020, para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).

S/C 407145 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos CUIJ 21-01983686-7 - MORA, ELVIRA MABEL s/Pedido de Quiebra, se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 y que se han regulados los honorarios del Síndico C.P.N. Néstor Eduardo Amut en la suma de \$ 73.709,09 y de la Dra. Beatriz Viviana Bude en la suma de \$ 31.559,61. Santa Fe, 28 de Octubre de 2019. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 407227 Nov. 5 Nov. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GONGORA, WALTER FABIÁN s/Quiebra (Expte. N° 1055 Año 2012) CUIJ 21-00961677-9, se ha dispuesto: Santa Fe, 20 de septiembre de 2019. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar concluida la quiebra de Walter Fabián Góngora, disponiendo el cese de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. 2. Publicar la presente sentencia en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 3. Dar por concluida la intervención del Síndico. 4. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo correspondiente. Fdo: Dr. Lucio Alfredo Palacios - Juez, Dra. María Nazaret Canale -Prosecretaría. Santa Fe, 25 de Octubre de 2019. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 407218 Nov. 5 Nov. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PAOLONI LUCAS JOSE c/MARZETTI NAZARENO y Otros s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ: 21-00903486-9), de trámite ante dicho Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe 15 de Agosto de 2019, Téngase presente. Agréguese los informe; acompañados. Atento lo solicitado, y constancias de autos, declarase rebelde i los accionados Nazareno Marzettí, Teresa Josefa Vicenti y/o Víncenti y a Lady María Marzetti y a sus herederos, a cuyo fin se publicarán edictos en e BOLETÍN OFICIAL por el termino de Ley, conforme a lo dispuesto en el Art. 597 del C.P.C.C. A lo demás oportunamente. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Secretaría: 19 de Septiembre de 2019. Dra. Dellamónica, Secretaria.

\$ 33 407169 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: DELGADO, LUIS ALBERTO s/Quiebra CUIJ 21-01983865-7 a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales.: C.P.N Luis A. Malanchino: \$ 73.709,09.- Dra. Catalina Ponce: \$ 31.589,61. Fdo: (Secretario). Santa Fe, 25 de Octubre de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 407189 Nov. 5 Nov. 6

Por encontrarse dispuesto autos caratulados: Ordinas Héctor Osvaldo s/Quiebra, Expte. Nº 673/2018, CUIJ 21-26184410-6 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer Informe final y proyecto de distribución, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; como así también la regulación de los honorarios practicada a la Sindicatura por la suma de \$ 73.709,27 y a la apoderada de la fallida en el monto de \$ 31.589,61. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente expresa: San Justo, 16 de Septiembre del 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura a la no presentación de acreedores a verificar sus créditos. Proveyendo escrito cargo Nº 6924 (fs. 90 vto.): Agréguese. Téngase presente. Téngase por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimiento de ley. A los fines de la regulación de honorarios, previamente acompañe constancia de inscripción ante la A.F.I.P., correspondiente a la Dra. Lorena Gongora. Publíquese los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la Ley Concursal. En la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Setenta y Tres Mil Setecientos Nueve con 27/100 (\$ 73.709,27), regularse los honorarios profesionales del C.P.N Mónica Guadalupe González; y en la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Treinta y Un Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 61/100 (\$ 31.589,61), regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Lorena María Itatí Gongora, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que la presente regulación se realizará en lus, y por tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo s/Recurso de Inconstitucionalidad, se considera deuda de valor, pudiendo actualizarse conforme lo establece la ley de aranceles profesionales, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto al obligado al pago, careciendo de trascendencia el momento en que Caja Forense tome intervención (más allá de su legitimación para cuestionarlos). A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto al obligado al pago, se considera deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento, un interés equivalente a la tasa activa promedio que aplique el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a los 30 días Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda - Secretaria - Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez, San Justo, 28 de Octubre de 2019.

S/C 407139 Nov. 5 Nov. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 28 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza al Sr. Cristian David Tolosa y/o a quien resulte jurídicamente responsable del vehículo identificado como dominio LKP096, para que tomen intervención y/u opongan excepciones legítima en el término de ley a contar desde la última

publicación y bajo apercibimientos de ley a contar desde la última publicación y bajo apercibimientos de ley dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/TOLOSA CRISTIAN s/Apremio Fiscal (Expte. 21-22621766-2). Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 7 de Febrero de 2019.

S/C 405751 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 28 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a la Sra. María Florencia Barcos y/o a quien resulte jurídicamente responsable del vehículo identificado como dominio NHU246, para que tomen intervención y/u opongan excepciones legítima en el término de ley a contar desde la última publicación y bajo apercibimientos de ley a contar desde la última publicación y bajo apercibimientos de ley dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/TOLOSA CRISTIAN s/Apremio Fiscal (Expte. 21-22621813-8). Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 7 de Febrero de 2019.

S/C 405749 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Norberto Erni, Secretaría de la Dra. Gabriela Torassa, y en autos: MUTUAL ENTRE ASOCIADOS y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/MEINARDI, OSCAR ALFREDO s/Juicios Ejecutivos (Expte. CUIJ 21-22697792-6 Año 2.018), se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar al demandado el siguiente decreto: Esperanza, 30 de septiembre de 2.019. Agréguese. De manifiesto la liquidación practicada por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Erni, Juez - Dra. Torassa, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales. Domicilio del juzgado: A. Berutti N° 1516, Esperanza, Provincia de Santa Fe. Esperanza, 15 de Octubre de 2019. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 407033 Nov. 5

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Ramón Aguirre, D.N.I. Nro. 10.747.948, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados AGUIRRE, MIGUEL RAMÓN s/Sucesorio, Expte. 1082 del año 2017. San Justo (Sta. Fe), 29 de Octubre de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 407182 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17, Villa Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Tome, Miguel Angel, DNI N° 14.644.810, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: TOME, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio - Expte. N° 21-26321491-6 - Año 2019, dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Villa Ocampo, 15 de Octubre de 2019.

\$ 33 407194 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Mario Oscar Alvarez, L.E. M. 6.336.067, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: ALVAREZ, MARIO OSCAR s/Sucesorio CUIJ 21-26185650-3. San Justo (SF), 20 de Octubre de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 407184 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Brasca, Santiago Antonio, DNI Número: 02.505.814. Nacimiento: Loc.: Videla, Pcia. Sta. Fe, país Argentina. Fecha: 18/09/1920. Fallecimiento: Loc.: La Criolla, Pcia. Sta. Fe. País Argentina, Fecha 03/07/2002. Apellido y nombre de la madre: Ravelli, Ursula. Apellido y nombre del padre: Brasca, Bonfilio. Apellido y nombre del cónyuge: Ríos, Leonor Clotilde; con último domicilio conocido en La Criolla (SF). En los autos caratulados: BRASCA, SANTIAGO ANTONIO y Otros s/Sucesorio, CUIJ: 21-26185463-2, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo. Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de febrero de 1.996, acta N° 3. San Justo, 7 de Octubre de 2.019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 406921 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ríos, Leonor Clotilde, DNI número: 06.445.727. Nacimiento: Loc.: San Martín Norte. Pcia. Sta. Fe. País Argentina fecha 05/01/1923. Fallecimiento: Loc.: La Criolla. Pcia. Sta. Fe. País Argentina, fecha 18/09/2006. apellido y nombre de la madre: Walesberg, Leonor. Apellido y nombre del padre: Ríos, Casimiro. Apellido y nombre del cónyuge: Brasca, Santiago Antonio; con último domicilio conocido en La Criolla (SF). En los autos caratulados: BRASCA, SANTIAGO ANTONIO y Otros s/Sucesorio CUIJ: 21-26185463-2, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo. Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de febrero de

1.996, acta N° 3. San Justo, 7 de Octubre de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 406914 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: ALBRECHT, JUAN MANUEL s/Sucesorio, CUIJ: 21-26298943-4 - año 2.019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Juan Manuel Albrecht, DNI Nro. 8.485.571, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Secretaría, 29 de Octubre de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 407150 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Perales, Beatriz Santiago, DNI número: 05.578.633. nacimiento: Loc.: Fives Lille. Pcia Sta. Fe. país argentina fecha 05/07/1948. fallecimiento: loc.: La Criolla, Pcia. Sta. Fe. País Argentina, fecha 09/04/1996. apellido y nombre de la madre: Collado, Virginia. Apellido y nombre del padre: Perales, Ebel. Apellido y nombre del cónyuge: Castaño, Alberto; con último domicilio conocido en La Criolla (Sta. Fe). En los autos caratulados: PERALES, BEATRIZ SANTIAGA s/Sucesorio, CUIJ: 21-26185464-0, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo. Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de febrero de 1.996, acta N° 3. San Justo, 7 de Octubre de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 406923 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: PANICHI, YOLANDA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02007361-3, año 2019), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Yolanda Panichi, DNI N° 7.149.012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.) Dra. Claudia B. Sánchez, Secretarias. Santa Fe, 18 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 407130 Nov. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: GALLO, DOMINGA BEATMZ s/Sucesorio (CUIJ:21-02013862-6, año 2019), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DOMINGA BEATRIZ GALLO, DNI N° 13.785.877, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo.) Dra. Claudia B. Sánchez, Secretarias - Santa Fe, 24 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 407131 Nov. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BIANCHINI, RICARDO JUAN s/Declaratoria de Herederos (CUIJ 21-02015032-4), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RICARDO JUAN BIANCHINI, L.E. 8.071.185, para me comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAR. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 25 de Octubre de 2019.

\$ 45 407112 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Urna Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ZEITER, ALCIDES RAMÓN s/Sucesorio (CUIJ 21-02014011-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alcides Ramón Zeiter, DNI 6.236.384, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 28 de Octubre de 2019.

\$ 45 407111 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), en estos autos caratulados: BUCHINI, SANTIAGO MANUEL s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-02003554-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Buchini, Santiago Manuel, D.N.I. M. 6.262.172, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Claudia Bibiana Sánchez Santa Fe, 29 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 407236 Nov. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de

Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en estos autos caratulados: LOPEZ, LUIS s/Sucesorio, Expte. CUIJ Nº 21-02012947-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don LÓPEZ, LUIS, D.N.I. M. 5.606.240, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 29 de Octubre de 2019.

\$ 45 407235 Nov. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios / Juzgado de Distrito Civil y Comercial Quinta Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: Di Paolo, Víctor Nicolás s/ Sucesorio (Expte. 21 02013886 3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Víctor Nicolás Di Paolo, D.N.I. 06.258.922, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe, 16 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 407230 Nov. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de Santa Fe), se hace saber que en los autos caratulados: MORETTI, BERTA s/Declaratoria de herederos (Expte. Nº 21-02012530-3, año: 2.019). Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por doña Berta Moretti, DNI Nº: 02.137.636, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287. Al efecto se inscribe la providencia que así lo ordena: Santa Fe, 09 de Septiembre de 2019 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele participación de ley en mérito al poder especial acompañado. Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Moretti Berta con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Acompañé repuesto oficio al Registro de Proceso Universal, el que será diligenciado vía E-mail por esta Secretaria -conforme las disposiciones de la CSJSF-. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse los mismos en el Hall de estos Tribunales. Oficiése a la Caja de Asistencia Social. Requiérase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran a los causantes. Conforme lo dispuesto por el art. 25 del CPCC se autoriza al abogado interviniente a firmar los oficios de pedidos de informes. Atento a lo dispuesto por el art. 2340 del CCCN, manifieste el peticionante si el derecho que pretende es exclusivo o si concurren otros herederos, denunciando, en su caso, los nombres y domicilios respectivos. Asimismo, hágase saber que deberá denunciar el domicilio real de los coherederos no poderdantes y practicar las citaciones directas a que refieren el mismo y el art. 592 CPSCCSF. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

\$ 45 407210 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: MONTIBELLI CLIDES GUADALUPE s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02010011-4) Año 2019, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Clides Guadalupe Montibelli DNI N° 2.837.197, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 18 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 407211 Nov. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: LOMBARDO, EDUARDO AGUSTÍN s/Sucesorio 21-02011474-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Agustín Lombardo, LE.: 6.034.623, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 28 de Octubre de 2019.

\$ 45 407204 Nov. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Secretaría Unica- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: RODRIGUEZ, JOSEFINA s/Declaratoria de herederos" (CUIJ 21-02015020-0), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Josefina Rodríguez, DNI. 6.082.114, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 407183 Nov. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos caratulados: González Ismael Bemardino s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02011245-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ismael Bernardino González, DNI 6.243-509, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 23 de Octubre de 2019.

\$ 45 407188 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: DI BERNARDINI, RUBÉN ALCIDES s/Sucesorio (CUIJ 21-02015161-4) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rubén Alcides Di Bernardini, D.N.I. Nº 11.210.812, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Dra. Claudia Sánchez - Secretaria - Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 407152 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación), en autos: GÓMEZ, Andrés Ismael s/Sucesorio; CUIJ 21-02011864-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Andrés Ismael Gómez, D.N.I. Nº 26.343.646, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 29 de Octubre de 2019.

\$ 45 407153 Nov. 5

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: SAURIT, RICARDO EDMUNDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02007170-9, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Saurit Ricardo Edmundo, D.N.I. 10.525.482, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 20 de Septiembre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 407141 Nov. 5

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: ESPÓSITO, MARCELO DEL CORAZÓN DE JESÚS s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02012528-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Marcelo del Corazón de Jesús Espósito, DNI Nº 6.241.901, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretario.

\$ 45 407093 Nov. 5 Nov. 11

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaria única, de Tostado, en autos RODRÍGUEZ PASCUAL Y OTROS s/Sucesorio CUIJ N° 21-26210663-9 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios de la Sra. Córdoba Arminda Raquel LE N° 6.443.201, para que comparezcan a este juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos. Lo que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo.: Hayde M. Regonat, Jueza; Marcela Barrera, Secretaria. Tostado, 20 de Septiembre de 2019.

\$ 45 406932 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaría única, de Tostado, en autos RODRÍGUEZ PASCUAL Y OTROS s/Sucesorio CUIJ N° 21-26210663-9 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios del Sr. Rodríguez Pascual LE N° 2.503.723, para que comparezcan a este juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos. Lo que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo.: Hayde M. Regonat, Jueza; Marcela Barrera, Secretaría. Tostado, 20 de Septiembre de 2019.

\$ 406928 Nov. Nov. 11

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: DÍAZ, EDGARDO DANIEL c/BORGHINO, PEDRO TOMAS y OTROS s/Prescripción Adquisitiva CUIJ N° 21-26259129-5, se cita y emplaza a los Sres. Pedro Tomás Borghino y Bartolo Bautista Borghino y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por Edgardo Daniel Díaz, sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble ubicado en la esquina de calle

Santa Rosa s/n y Ruta Provincial N° 13 de la ciudad de El Trébol, Provincia de Santa Fe, inscripto al T° 132 I, Folio 184, N° 4699 del año 1974, Partida Inmobiliaria 12-15-00-172753/0001-3. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge (Sta. Fe), 21 de octubre de 2019. San Jorge (Sta. Fe). Firma Secretaria.

\$ 99 407043 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge, en los autos caratulados: GHIONE, PABLO HERNÁN Y OTROS c/CASTELLANO, PEDRO TELMO REINALDO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ 21-26259397-2) de trámite ante dicho Juzgado, se ha ordenado la publicación del presente a efectos de citar y emplazar a: Pedro Telmo Reinaldo Catellano y/o Pedro T. Castellanos y/o sus herederos o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Remedios de Escalada s/n de la localidad de San Jorge, Santa Fe, inscripto al Tomo 118 Impar, Folio 310, N° 9997 bis, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. San Jorge, 22 de octubre de 2019.

\$ 33 407056 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: IOCCO MIRIAM MARÍA MAGDALENA s/Sucesorio Expte. CUIJ N° 21-26259310-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Miriam María Magdalena locco DNI 16.942.912, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 18 de octubre de 2019.

\$ 45 406981 Nov. 5 Nov. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Distrito Judicial N° 11 San Jorge (S. Fe), en autos: BONGIOVANNI BAUTISTA s/Sucesorio (CUIJ 2]-26259349-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Bautista Bongiovanni, LE 2.447.009 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 28 de octubre de 2019.

\$ 63,90 406998 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil,; Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos PICATTO, LINA GUADALUPE s/Sucesorio (Expte. N° 182 Año 2019 CUIJ 21-26258316-0), se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores y legatarios de la causante Lina Guadalupe Piccato, DNI N° 16.649.446, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 28 de Octubre de 2019.

\$ 77,40 407154 Nov. 5 Nov. 11

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito No 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: MARTINET HÉCTOR LUIS s/Sucesorio, CUIJ 21-17428013-1 , se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, don Héctor Luis Martinet DNI N° 6.416.453, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Céres, 23 de Octubre de 2019. Dra. Palacios, Secretaria.

\$ 45 406997 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: GIORDANA ROBERTO SEBASTIAN s/Sucesorio; CUIJ 21-17428012-3, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, don Roberto Sebastián Giordana, DNI N° 6.298.336 para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 23 de Octubre de 2019. Dra. Palacios, Secretaria.

\$ 45 406996 Nov. 5 Nov. 11

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de ésta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/SAN CRISTÓBAL S.R.L. Y OTROS s/Apremio Municipal - Expte. C.U.I.J. N° 21-22866904-8 año 2019, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 24 de Septiembre de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra San Cristóbal SRL y/o quien resulte propietario y/o responsable de pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Azcuénaga al 400 (lote 10 - manz. 173), de ésta ciudad, e identificado en el pto. III) HECHOS del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos veintisiete mil cuatrocientos treinta y cinco con cincuenta y ocho centavos (\$ 27.435,58) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en las puertas del Juzgado y el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: oficiéase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Requírase la información que solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de Impuestos, delegación San Cristóbal y a la Dirección Provincial de Catastro, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaria. Dr. Germán Ariel Vivas - Juez. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 407099 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas, de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: COMUNA DE HUANQUEROS c/FIGUEROA, FIDEL JORGE s/Apremio municipal - Expte. C.U.I.J. N° 21-22866871-8 AÑO 2019, se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 26 de Junio de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en fotocopias, las que previa certificación por el actuario se agregan a autos, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio por cobro de la suma de \$ 136.438,53 en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos la suma de \$ 4.074,76, y en concepto de Deuda por desmalezamiento la suma de \$ 132.363,77, por los períodos que indica en el escrito de demanda y conforme liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas, contra Fidel Jorge Figueroa, con domicilio en zona urbana de la localidad de Huanqueros (Pcia. Santa Fe) y/o quien resulte propietario y/o responsable del inmueble descripto en el pto. III HECHOS del escrito de demanda. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el/los inmueble/s - cuyos datos registrales denuncia- por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A

esos fines: oficiése. Autorízase al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. A los fines de la notificación al demandado de cualquier proveído que resulte procesalmente necesario, líbrese oficio al Juzgado Comunitario de la localidad de Huanqueros (Pcia. de Santa Fe). Requírase la información que solicita en el punto 6) del petitorio, oficiándose a tales efectos, como lo solicita. Notifiquen: Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia Mariana Giampietri - Secretaria. Dr. Germán A. Vivas, Juez.

S/C 407101 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial No 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: COMUNA DE HUANQUEROS c/GUNZEL, ROBERTO y Otros s/Apremio Municipal - Expte. C.U.I.J. N° 21-22866870-9 año 2019, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 26 de Junio de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en fotocopias, las que previa certificación por el actuario se agregan a autos, devolviéndose el original al interesado. Acuérdatele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio por cobro de la suma de \$ 132.561,30 en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos la suma de \$ 4.074,76, y en concepto de Deuda por Desmalezamiento la suma de \$ 128.486,54, por los períodos que indica en el escrito de demanda y conforme liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas, contra Roberto Gunzel, Neli E. Gunzel, Atilio J. Gunzel, Nemesio R. Gunzel, Renee J. Gunzel Haydee S. Gunzel, Norma Gunzel, Aldo P. Gunzel, Edit A. Gunzel y Ecio N. Gunzel, con domicilio en zona urbana de la localidad de Huanqueros (pcia. Santa Fe) y/o quien resulte propietario y/o responsable del inmueble descripto en el pto. III HECHOS del escrito de demanda. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el/los inmueble/s - cuyos datos registrales denuncia- por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: oficiése. Autorízase al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. A los fines de la notificación al demandado de cualquier proveído que resulte procesalmente necesario, líbrese oficio al Juzgado Comunitario de la localidad de Huanqueros (Pcia. de Santa Fe). Requírase la información que solicita en el punto 6) del petitorio, oficiándose a tales efectos, como lo solicita. Notifiquen: Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese; Fdo.: Dra. Claudia Mariana Giampietri - Secretaria. Dr. Germán A. Vivas - Juez.

S/C 407101 Nov. 5 Nov. 7

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber lo ordenado en los autos caratulados AVILA, RODOLFO RAMÓN DARÍO s/Quiebra; CUIJ 21-26137777-9: San Cristóbal, 28 de Octubre de 2019... A los fines de ordenar el proceso, reprográmense las fechas ordenadas por resolución de fecha 11/12/18 de la siguiente manera: 1) Fijar el día 23/12/2019 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24.522. 2) Fijar el día 11/03/2020 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 3) Designar el día 29/04/2020 en que el Síndico debe presentar el informe General. Fdo.: Graciela Gutscher - Jueza - Leandro C. Buzzani - Secretario. Se hace saber que la Sindica designada es el

CPN María Rosa López, con domicilio fijado en calle Urquiza N° 761 de San Cristóbal, con horarios de atención a los pretensos acreedores de viernes a jueves de 16 a 18 hs. San Cristóbal, 28 de octubre de 2019. Dr. Buzzani, Secretario.

S/C 406950 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite, Dra. Marisa M. Malvestiti, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 de Familia, sito en calle Avda. Trabajadores Ferroviarios 1233 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia S/Control de legalidad CUIJ N° 21-23804349-9, se notifica por edictos al Sr. Estanislao Ceferino Ibarra, DNI 23.527.039, que se ha dictado el siguiente decreto: San Cristóbal, 25 de Octubre de 2019. Avocada la suscripta al estudio de los presentes autos y atento al estado de los mismos, pasen a resolución, previa notificación del presente proveído. A los fines de la notificación líbrense los despachos que fueren menester. Notifíquese. Fdo: Ora. Vanina Andrea Montero, Secretaria; Dra. Marisa Mónica Malvestiti -Jueza-. Queda Ud. debidamente notificado de la resolución y disposición que antecede. San Cristóbal, 25 de Octubre de 2019. Dra. Vanina A. Montero, Secretaria.

\$ 1 406992 Nov. 5 Nov. 6

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral - San Cristóbal -; se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la Sra. Ríos Daniela, D.N.I.: 06.318.423, por el fallecimiento de ella, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: RÍOS DANIELA s/Sucesorio; CUIJ 21-26139027-9. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado.- Fdo: Dra. Gutscher - Jueza - Dr. Leandro Buzzani - Secretario. San Cristóbal, 23 de Octubre de 2019. Dr. Buzzani, Secretario.

\$ 45 407208 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral - San Cristóbal -; se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la Sra. Gómez, Margarita Teresa, D.N.I. 7.571.523, por el fallecimiento de ella, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: GÓMEZ, MARGARITA TERESA s/Sucesorio; CUIJ 21-26139026-1. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Fdo: Dra. Gutscher, Jueza; Dr. Leandro Buzzani, Secretario. San Cristóbal, 28 de Octubre de 2019.

\$ 45 407207 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaria Unica a cargo del Dr. Leandro C. Buzzani, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes

dejados por el causante Sra. Eulalia Otilia Escobedo, DNI N° 6.302.617, por su fallecimiento para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos: CUIJ 21-26139115-2 ESCOBEDO, Eulalia Otilia s/Declaratoria de herederos. San Cristóbal, 4 de Octubre de 2019. Dr. Buzzani, Secretario.

\$ 45 406938 Nov. 5 Nov. 11

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, Primera Nominación, se cita y emplaza a todos los herederos y/o a todos los que se creyeren con derecho a la Sucesión de don Hugo Orlando Aglieri en el juicio caratulado: AGLIERI, HUGO ORLANDO s/Sucesorio (CUIJ 21-25275655-5), que se tramita por ante el Juzgado antes mencionado, a comparecer a hacer valer sus derechos, sean herederos, acreedores y/o legatarios, en el plazo y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 10 de Octubre de 2019. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 406984 Nov. 5 Nov. 11

El señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 1ra. Nominación de la Ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de don PÉREZ, ANÍBAL RENE Expte. N° 213/18 bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro. Jueza. Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 15 de Octubre de 2019. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 407035 Nov. 5

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 5 de Rafaela, cito en calle Alvear N° 226 de Rafaela, se notifica al Sr. Daniel Alberto Duarte DNI N° 33.492.914 dentro del término y bajo apercibimientos de ley, los siguientes decretos que fueran ordenados en las actuaciones CUIJ N° 21-16505911-2. ROMERO SERGIO RENE c/DUARTE DANIEL ALBERTO s/EJECUTIVO: Rafaela, 05 de Diciembre de 2018 En mérito al Poder Especial que acompaña, el cual se agrega a autos, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva contra Duarte Daniel Alberto por la suma de pesos seis mil trescientos cincuenta y cuatro con 40/100 (\$ 6.354,40) con más intereses y costas, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase Embargo sobre los haberes que Duarte Daniel Alberto percibe como empleado de Metagro SRL, con domicilio en calle 9 de Julio N° 254 de la ciudad de las Higueras, provincia de Córdoba, hasta cubrir la suma reclamada con más 50% estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. Líbrese oficio a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87 si correspondiera. Los montos a retener deberán ser depositados y/o transferidos al Nuevo Banco de Santa Fe SA, sucursal Rafaela, a una cuenta judicial que se abrirá a la orden del Juzgado y para estos autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se faculta al Nuevo Banco de Santa Fe SA para que ponga en conocimiento de la parte actora y/o del empleador depositante el CBU de la cuenta respectiva. Sin perjuicio de ello, a los fines de proceder a la transferencia de saldo eventualmente remanente en favor del accionado, requiérase al empleador que informe a este Juzgado el CUIL y la Clave Bancaria Uniforme (CBU) de la cuenta sueldo del demandado. Podrá cumplimentar la manda por nota o mediante correo electrónico a circuitorafa@justiciasantafe.gov.ar. Autorízase a la peticionante y/o profesional que designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo. A lo demás: oportunamente. Martes y viernes: notificaciones por Secretaría. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/ o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial y en Secretaría los empleados, Modenesi, Liotta, Avila, Santana y Succo. Impóngase al peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Mie (Secretario); Dr. Diego Genesio (Juez). Otro Decreto: Rafaela, 08 de Marzo de 2019. Téngase presente lo manifestado. Se tiene presente el domicilio laboral que denuncia, donde deberán practicarse en adelante las notificaciones a la parte Demandada, circunstancia que deberá constar en las cédulas a librarse. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo F Mie (Secretario); Dr. Diego M. Genesio, (Juez). Otro Decreto: Rafaela. 15 de marzo de 2019. Ampliando el proveído de fecha 08/03/19. Téngase presente el empleador del demandado que denuncia. Trábase embargo sobre los haberes que el mismo percibe de la firma FBT SA por la suma de \$ 6.354,40 con más el 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al empleador para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484 87 si correspondiera. Los montos a retener deberán ser depositados y/o transferidos al nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Rafaela, a una cuenta judicial que se abrirá a la orden del Juzgado y para estos autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se faculta al Nuevo Banco de Santa Fe SA para que ponga en conocimiento de la parte actora y/o del empleadora/ depositante del CBU de la cuenta respectiva. Autorízase a el solicitante o persona que autorice para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Téngase presente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo F Mie (Secretario), Dr. Diego M. Genesio (Juez). Otro Decreto: Rafaela, 08 de Abril de 2019. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, no ha lugar. A los fines de proceder a la averiguación del actual domicilio del demandado líbrese oficio a la Cámara Nacional Electoral. Autorízase al peticionante y/o al profesional que el designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo F Mie, (Secretario), Dr. Diego M. Genesio, (Juez). Otro Decreto: Rafaela, 23 de octubre de 2019. No habiéndose determinado el domicilio del demandado,

precédase a la publicación de EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en Estrados del Juzgado, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo F Mie, (Secretario); Dr. Diego M. Genesio, (Juez). LO que se publica asimismo y a sus efectos en Sede Judicial. Rafaela, 28 de octubre de 2019. Fdo.: Dr. Gustavo F. Mie, Secretario.

\$ 723 407144 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados VMC REFRIGERACIÓN SA s/Denuncia Extravío Libro Registro de Acciones CUIJ N° 21-24192202-9, y según lo ordenado por el artículo 1.877 del Código Civil y Comercial de la Nación, se cita, llama y emplaza a todos los terceros interesados que pretendan hacer valer sus derechos sobre los títulos valores registrados por la sociedad emisora denominada VMC Refrigeración SA, CUIT N° 30-50369061-2, con sede en Av. Roque Saenz Peña N° 729 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, (acciones nominativas no endosables, de pesos mil valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción) para que a tales efectos comparezcan dentro de los treinta (30) días a contar desde la última publicación, al domicilio de la Perito Contadora sorteada en autos, CPN María Fabiana Galassi, sito en calle Liniers N° 227 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes, y en el horario de 16 a 19 hs. Rafaela, 21 de Octubre de 2.019. Fdo.: Dra. Carolina Castellano. Secretaria.

\$ 270 407181 Nov. 5 Nov. 11

Por Disposición de la Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rafaela en Autos APENDINO, LUISA CLARA S/Sucesorio CUIJ 21-24192399-9,/ se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de dona Luisa Clara Apendino, DNI N° 16.932.383, fallecida en Sunchales el día 27 de Marzo de 2019, domiciliada en calle A. Rotania N° 1519 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dra. María José Alvarez Trenea Juez a Cargo. Rafaela, 17 de Octubre de 2019.

\$ 225 406863 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ N° 21-24193002-2 Año 2019 STRINA, ROQUE RAMÓN s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Roque Ramón Strina, DNI: 6.327.739, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer, sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Lucía Culasso. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 CPCC. Rafaela, 21 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza, (Jueza); Dra. Carolina Castellano, (Secretaria).

\$ 45 407185 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1era instancia del Juzgado Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa fe, en autos caratulados: CANAVESIO ANÍBAL ANTONIO S/Sucesorio CUIJ 21-24189326-7, se dispuso: cítese, llámese y emplácese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Aníbal Antonio Canavesio DNI 6.298.047, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar el trámite y dictarse resolución. A tales fines, publíquese edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 04 de octubre de 2019. Fdo.: Dra. Natalia Carinelli, (Secretaria).

\$ 225 406979 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en autos Expte. CUIJ 21-24191933-9 BOCCO, EULALIA CATALINA s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Bocco Eulalia Catalina, DNI 6.306.810 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez (Dr. Iván Knubel). Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 CPCC. Rafaela, 9 de Octubre de 2019. Fdo.: Mendoza, (Jueza); Castellano, (Secretaria).

\$ 225 406929 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría única a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Eduardo Julio Sabena, DNI 6.300.707, fallecido en fecha 26/03/2019 y con último domicilio en Avda. Santa Fe Nº 2921 de Rafaela (SF), para eme dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Expte. CUIJ 21-24191659-3 SABENA, EDUARDO JULIO s/Sucesorio. Fdo: Dra. María José Álvarez Tremea Jueza; Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 17 de Octubre de 2019.

\$ 153 406916 Nov. 5 Nov. 11

En autos Expte. Nº 21-24191053-6 GUGLIELMONE, ARMANDO OLIVIO y su acumulado Expte. CUIJ Nº 21-24191052-8 PEIRANO, ISOLINA MARGARITA S/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Pablo Javier Miassi, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Armando Olivio Guglielmone DNI Nº 6.270.396 e Isolina Margarita Peirano DNI Nº 6.339.795 para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. María José Álvarez Tremea, (Juez); Dra. Carina Gerbaldo, (Secretaria). Rafaela, 25 de Octubre de 2019.

\$ 94 406896 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expte. Nº 21-24193071-5 CABALLERO, GISELA MARIEL s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gisela Mariel Caballero, DNI: 31.384.349 con último domicilio en calle Armando Romitelli Nº 58 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 12/12/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Duilio M. F. Hail, Juez a/c; Sandra Cerliani Rafaela, 9 de Octubre de 2019.

\$ 180 4707137 Nov. 5 Nov. 11

Por estar dispuesto por el señor Juez de Distrito Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: GIANINETTI, RAQUEL PILAR s/Sucesorio 21-24191966-5, se cita llama, y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios del causante doña Raquel Pilar Gianinetti, DNI F.3.691.440, fallecida en Rafaela, en fecha 19 -marzo-2019, con ultimo domicilio en calle Salta 661, Rafaela, Pcia. De Santa Fe, para que en el término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en sede Judicial y en BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Sandra Cerliani, Secretario. Dr. Diulio Hail, Juez a cargo. Rafaela, 9 de Octubre de 2019. Rafaela, 9 de Octubre de 2019.

\$ 58,50 407167 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación, Rafaela (Santa Fe) Duilio M. Francisco Hail (Juez) y Natalia Carinelli (Secretaria), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Florencia Oviedo, DNI: 33.215.448, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. Nº 21-24193007-3 OVIEDO, MARÍA FLORENCIA s/Sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Rafaela, 23 de Octubre de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 407089 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don BENJAMÍN AYUNTAS DNI No 6.319.408, fallecido el 27/08/1990 con último domicilio en calle Brasil s/n de Rafaela y LUISA FERREYRA DNI Nº 3.802.423, fallecida el 16/03/2017 con último domicilio en Iturraspe 1410 de Rafaela, para que dentro del término y con los

apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria: Carina Gerbaido. Sucesorio iniciado con el patrocinio letrado del Dr. Gerardo M. Lorenzatti. Autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24193711-6 año 2019 AYUNTAS BENJAMIN y OTRA s/Sucesorio. Rafaela, , r^ octubre de 2019.

\$ 172 407661 Nov. 5 Nov. 11

RECONQUISTA

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín N° 1060 de Reconquista, Santa Fe, se hace saber en los autos: FIZ, EDUARDO RAÚL c/ZAMAR, ERNESTO RENE s/Ejecutivo, CUU 21-25245651-9, se cita por edictos a los herederos del Sr. Ernesto Rene Zamar, DNI N° 6.306.647, domiciliado en Olessio B Norte N° 356 de Reconquista, Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. (Art. 597 CPCC) Se publica por el término de tres (3) días. Reconquista, 28 de Octubre de 2019. Celina Alloa Casale, secretaria.

S/C 407133 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil; Comercial y Laboral, sito en San Martín N° 1060 de Reconquista, Santa Fe, se hace saber en los autos: MACHUCA, ALFREDO OSCAR c/ARAMBURU, FABIÁN OSCAR s/Ejecutivo, Expte. N° 176,año 2018, se cita por edictos a los herederos del Sr. Fabián Oscar Aramburú, DNI N° 17.685.034, con último domicilio en Chacabuco N° 524 de Reconquista, Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. (Art. 597 CPCC) Se publica por el término de tres (3) días. Reconquista, 28 de Octubre de 2019. Celina Alloa Casale, secretaria.

S/C 407134 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín N° 1060 de Reconquista, Santa Fe, se hace saber en los autos: CAÑETE, CRISTIAN EZEQUIEL c/DELLACASA, MANUEL V. s/Laboral, Expte. CUIJ 21-16740738-9, se cita por edictos a los herederos del Sr. Manuel Vicente Dellacasa, DNI N° 22.961.275, con último domicilio en Lote G 10 B° Club de Campo La Rural de Reconquista, Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. (Art. 597 CPCC) Se publica por el término de tres (3)

días. Reconquista, 28 de Octubre de 2019. Celina Alloa Casale, secretaria.

S/C 407135 Nov. 5 Nov. 7

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín Nº 1060 de Reconquista, Santa Fe, se hace saber en los autos: ARAMBURÚ, FABIÁN OSCAR c/MARCÓN, GABRIEL LUIS y/u OTROS y/o qrjr s/Laboral, Expte. Nº 04, año 2017, se cita por edictos a los herederos del Sr. Fabián Oscar Aramburú, DNI Nº 17.685.034, con último domicilio en Chacabuco Nº 524 de Reconquista, Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. (Art. 597 CPCC) Se publica por el término de tres (3) días. Reconquista, 28 de Octubre de 2019. Celina Alloa Casale, secretaria.

S/C 407136 Nov. 5 Nov. 7

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Reconquista se hace saber que en autos: MARCELO ROSSINI S.A. s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-25022801-2, por resolución de fecha 16/09/2019 se declaró la apertura del concurso preventivo de Marcelo Rossini Sociedad Anonima CUIT 30-71156309-8, inscripta bajo el Nº 107, Folios 3611/3632 del Libro 47º de Sociedades Anónimas del Año 2010 del Registro Público de Comercio de Resistencia (Chaco) en fecha 13 de diciembre de 2010, con sede social en Ruta Nacional Nº 16 Km. 24,8 de Puerto Tirol, Departamento Libertad, de la Provincia de Chaco, con solicitud de cambio de domicilio en trámite ante la Inspección General de Personas Jurídicas a calle Belgrano Nº 399 de Calchaquí (SF) y con domicilio ad litem en Patricio Diez Nº 378 de esta ciudad, proceso que habrá de tramitar en forma conjunta y coordinada con los autos: ROSSINI MARCELO EDUARDO s/CONCURSO PREVENTIVO (CUIJ 21-25022800-4) y ERA - ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A. s/Concurso Preventivo (CUIJ 21-25022802-0), tramitados por ante este mismo Juzgado y bajo la modalidad del denominado concurso en caso de agrupamiento, haciéndose saber que ha fijado el día 19/12/2019 como fecha hasta la cual los acreedores presenten sus pedidos verificatorios, adjuntado títulos pertinentes, ante la Síndico sorteada en autos, CPN Teresa Zulema Marín, con domicilio constituido en calle Alvear 759, de la ciudad de Reconquista (SF), en el horario de atención de lunes a viernes, de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs. La Audiencia informativa prevista en el Art. 45 Ley 24522 se celebrará en la sede del Tribunal el día 22/09/2020 a las 11 hs. Lo que se hace saber a los efectos previstos en los art. 27/28 Ley 24522 Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Reconquista, 22 de Octubre de 2019.

S/C 407024 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Oto. Nº 4 Civil y Comercial de Reconquista, Primera

Nominación en autos caratulados; Moschen Norma María c/Diez de Lanteri María y Otros s/Usucapión; Expte. Nº 382/2013. CUIJ 21-24874352-9, ha dispuesto lo siguiente: citar y emplazar a los accionados por edictos, Sres. Eduardo Froilan Lanteri Diez, Néida María Lanteri de Gil, Arminda Erna Lanteri de Rapelli. Reynaldo o Reinaldo Luis Lanteri Diez, Eidina Inés Lanteri de Casella, Hilda María Lina Lanteri de Calegari, María Lina Lanteri de Capozzolo- (todos hijos de la Sra. María Diez de Lanteri) y sus nietos, hijos de Héctor Gerónimo Lanteri Diez llamados; Héctor Antonio Lanteri, Gustavo Manuel Lanteri, Horacio Angel Lanteri, Mónica Josefina Lanteri de Fuentes y Nydia Lanteri de Kachalaba. Decreto que ordena la medida: Reconquista, 07 de Agosto de 2019. Atento lo manifestado, cítese y emplácese a los accionados por edictos. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Dr. José María Zarza. Juez. Reconquista, 23 de Octubre de 2019. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 406964 Nov. 5

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº 4, 3º Nominación de Reconquista, Dra. Margarita Cismondi, se hace saber que se ha resuelto Reconquistar de octubre de 2019. Autos y Vistos: Estos caratulados: SOTO MARÍA ELENA s/Quiebra; C.U.I.J. Nº 21-25022924-8, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito Nº 4, y: Considerando: La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante, invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con requisitos formales que señala el Art. 86 de la Ley de Concursos, requisitos cuya omisión no impide la declaración de quiebra y siendo que conforme lo confesado por la propia deudora se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo manifiesta en el ítem que titula Vil. Denuncia Retenciones que una de las consecuencias del estado falencial es la imposibilidad de pagar a los acreedores de causa anterior a la presentación por lo que solicita que se libre oficio al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y al Ministerio de Seguridad de la Provincia a los fines de que se abstenga de realizar retención alguna sobre su salario. Que, conforme lo peticionado y examinando la documentación acompañada se observa que, efectivamente se efectúan retenciones en los haberes de la peticionante y a fin de evitar que se altere el principio de la “par conditio creditorum” generando privilegios en favor de algunos acreedores, corresponde para evitar que se continúen realizando retenciones y o pagos en la forma que vienen efectuándose, ordenar el cese de los mismos, ya sea los que se efectúan como retenciones del sueldo de la fallida como los que se debitan automáticamente de sus haberes. Que, sin embargo, de acuerdo a lo ya resuelto por la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de Reconquista en LÓPEZ AQUINO, LIONELA BELÉN s/Quiebra, Expte. Nº 72 Año 2.018, se dispondrá ordenar a la entidad que le liquida el sueldo que proceda a retener un veinte por ciento (20%) de los haberes que ella percibe, previa deducción de los descuentos legales, sumas que deberán depositarse en una cuenta a abrirse para estos Autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. A tales fines, líbrese oficio a la empleadora y al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Suc. Reconquista- Autorízase al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Por todo ello, y disposiciones legales aplicables, es que RESUELVO: 1) Declarar la Quiebra de María Elena Soto, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 25.089.677, C.U.I.L. Nº 27-25089677-3, domiciliada en Calle 4 Nº 821, Bº Itatí de la ciudad de Avellaneda (Sta. Fe), constituyendo domicilio procesal en calle 9 de Julio Nº 630 de esta ciudad.2) Designar como fecha para sorteo de un Síndico de la lista respectiva, que actuará en la presente causa, el día 28 de noviembre de 2019 a las 08:00 hs. por ante la Oficina de Sorteos Informáticos de estos Tribunales. A tal fin, ofíciase por Secretaría, con comunicación al Consejo de Ciencias Económicas. 3) Decretar la inhibición de la fallida, oficiándose a los Registros correspondientes. 4) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5)

Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de tenerse por ineficaces. 6) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 7) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 9) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, según lo normado por el Art. 132 de la ley 24.522.10) Hacer saber a la fallida que solo podrá salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la L.C.Q., efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 11) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Arts. 107 ss. y ce. L.C.Q.). 12) Ordenar al Síndico que proceda a efectuar un inventario de los bienes de la fallida y a la inmediata realización de los mismos, a través del procedimiento que oportunamente informará la Sindicatura. 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.Q.). 14) Ordenar la interceptación de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, la que será entregada en las oficinas del Síndico, haciéndole saber que debe cumplimentar lo dispuesto en el Art. 114 L.C.Q. 15) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes, anotándose la apertura de la presente quiebra. 16) Oficiar al Ministerio de Seguridad de la Provincia y al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Reconquista- a efectos de lo estipulado en los considerandos, debiéndose proceder a abrir una cuenta judicial para estos autos y a la orden de este Juzgado en la cual ha de depositarse mensualmente el 20% de los haberes que percibe la fallida previo descuento de ley. 17) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, conforme lo dispone el Art. 89 de la L.C.Q. 18) Dése intervención a AFIP y API (Art. f.9 Código Fiscal). Hágase saber, insértese el original, agréguese copiar Dra. María Martina Ballario Dra. Margarita A. Cismondi Secretaria, Juez.

S/C 407187 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº 4, 3ra. Nominación de Reconquista, Dra. Margarita Cismondi, se hace saber que se ha resuelto Reconquista, 29 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: SAIEG DAIANA DANIELA s/Quiebra; 21-25023110-2, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito Nº 4, y: Considerando: La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante, invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley 24.522 y requisitos formales que señala el Art. 86 de la Ley de Concursos, requisitos cuya omisión no impide la declaración de quiebra y siendo que conforme lo confesado por el propio deudor se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo denuncia retenciones por códigos de descuentos y/o embargos expresando que siendo una consecuencia del estado falencial la imposibilidad de pagar a los acreedores de causa anterior a la presentación solicita se libre oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa fe a los fines de que se abstenga de realizar las retenciones correspondientes y al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Reconquista donde percibe su sueldo para que no retengan suma alguna de los haberes. Que, del análisis de la documental acompañada se advierte que efectivamente se encuentran realizando retenciones de los haberes que percibe la presentante, y a fin de evitar que se altere el principio de la "par conditio creditorum" generando privilegios en favor de algunos acreedores, corresponde evitar que continúen efectuándose las retenciones en la forma que vienen efectuándose. Que, sin embargo y de acuerdo a lo ya resuelto por la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Reconquista en LÓPEZ AQUINO, LIONELA BELÉN s/Quiebra, Expte. Nº 72 Año 2.018, se dispondrá

oficiar a la entidad que liquida sus haberes para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a excepción de los descuentos de ley, procediendo a retener de lo que percibe un veinte por ciento (20%), previa deducción de los descuentos legales, sumas que deberá depositarse en una cuenta a abrirse para estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. A tal fin, líbrese Oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, y al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que cumplimenten lo aquí resuelto, autorizando al profesional interviniente en su diligenciamiento. Por todo ello, y disposiciones legales aplicables, es que, Resuelvo:: 1) Declarar la Quiebra de DAIANA DANIELA SAIEG, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 37.211.595, C.U.I.L. Nº 27-37211595-0, domiciliada en Pte. Roca Nº 3243, B° General Obligado de esta ciudad, constituyendo domicilio procesal en calle Belgrano Nº 1404 de esta ciudad. 2) Designar como fecha para sorteo de un Síndico de la lista respectiva, que actuara en la presente causa, el día 28 de Noviembre de 2019 a las 08:00 hs. por ante la Oficina de Sorteos Informáticos de estos Tribunales. A tal fin, ofíciase por Secretaría, con comunicación al Consejo de Ciencias Económicas. 3) Decretar la inhibición de la fallida, oficiándose a los Registros correspondientes. 4) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de tenerse por ineficaces. 6) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 7) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 9) Publíquense Edictos de Ley durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, conforme lo dispone el Art. 89 de la L.C.Q. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, según lo normado por el Art. 132 de la Ley 24.522. 11) Hacer saber a la fallida que solo podrá salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la L.C.Q., efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (Arts. 107 ss. y ce. L.C.Q.). 13) Ordenar al Síndico que proceda a efectuar un inventario de los bienes de la fallida y a la inmediata realización de los mismos, a través del procedimiento que oportunamente informará la Sindicatura. 14) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.Q.). 15) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, la que será entregada en las oficinas del Síndico, haciéndole saber que debe cumplimentar lo dispuesto en el Art. 114 L.C.Q. 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes, anotándose la apertura de la presente quiebra. 17) Oficiar a la empleadora que liquida los haberes de la fallida para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por ley y un 20% de sus haberes deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco Santa Fe S.A. -Sucursal Reconquista- para estos Autos y a la orden de este Juzgado conforme lo dispuesto en los considerandos. 18) Dése intervención a AFIP y API (Art. 29 Código Fiscal). Hágase saber, insértese el original, agréguese copia.- Dra. María Martina Ballario - Dra. Margarita A. Cismondi, Secretaria Jueza. Dra. Ballario, Secretaria.

S/C 407186 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del señor Silvio Morales, DNI Nº 7.538.377, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: MORALES SILVIO s/Declaratoria de herederos (CUIJ. Nº 21-2502,2242-1). Fdo.: Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Reconquista, de 2019. Artículo 592 C.P.C.C. S.Fe; (...) se llamará por edictos que se

publicarán cinco veces en diez días. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 406969 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, en los autos caratulados: MARCHETTI ROBERTO LUIS s/Sucesorio, CUIJ 21-25022392-4 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del Sr. Marchetti Roberto Luis, DNI N° 11.628.165, domiciliada en Zona Rural de la ciudad de Avellaneda. Dpto. Gral. Obligado. Santa Fe: lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, de 2019. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 406961 Nov. 5

Por la disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MILOCCO OMAR ENRIQUE s/Sucesorio. CUIJ N° 21-25021236-1, se ha resultado citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Omar Enrique Milocco, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, 31 de Mayo de 2019. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 407015 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GOI, NÉSTOR RUBEN s/Declaratoria de Herederos - 21-24927973-8, se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Néstor Rubén Goi, DNI N° 13.990.587, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, 3 de Octubre de 2019. Dr. Marega, Prosecretaria.

\$ 45 407192 Nov. 5 Nov. 11